

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior memorial en donde el apoderado de la parte ejecutante, solicita información sobre la relación de títulos judiciales a órdenes de éste proceso (Fls. 66 a 67 del índice electrónico del expediente digital). Pasa a despacho de la señora jueza hoy 16 de abril de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A.  
Demandado : Maria Alicia Vélez Murillo  
Radicado : 630014003007-2015-00435-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado le informa al apoderado de la parte actora, que una vez consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se constató que a la fecha, no hay títulos judiciales consignados a órdenes de éste proceso.

De otro lado, se ordena la remisión del link al profesional del derecho para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remítase el link del expediente a la dirección electrónica [noficaciones@stauridico.com.co](mailto:noficaciones@stauridico.com.co)

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 064 DEL 19 DE ABRIL DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ae4b383dedd6646620dae5819530ed0505ac118b619ace5d5664c309db7fcc**

Documento generado en 14/04/2021 04:58:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**